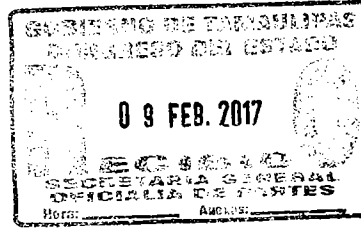




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Los suscritos Diputados **Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VI y se reforma la fracción IV y V del artículo 15 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación vista como uno de los factores esenciales para la promoción del bienestar de un país, nos permite elevar el nivel de vida de los ciudadanos ya que a través de esta se determina su capacidad de competir con éxito en todos los ámbitos y afrontar los desafíos que se planteen en el futuro.

Los resultados de una política educativa, son el reflejo de lo que con ello estamos forjando para nuestro País y para nuestro Estado.

Nos encontramos inmersos en un proceso de transformación económica y social que va de la mano con lo que en estos últimos años en el orden federal y estatal los poderes legislativos hemos aprobado, importantes reformas estructurales que nos llevan a tener nuevas expectativas que cambien para bien el rumbo de nuestra nación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



Y es en ese devenir histórico donde centramos nuestra propuesta, toda vez que hoy, contamos una reforma en materia educativa en la que se requiere de sumar esfuerzos, de tener claro el papel que jugará cada sector de la sociedad civil.

De ahí que autoridades, maestros y padres de familia, deban asumir un papel más pro activo, creando canales y hábitos que permitan restaurar el equilibrio y la fortaleza de las relaciones entre los tres sectores básicos del sistema educativo.

Hablamos de una participación compartida, en donde la responsabilidad tanto de los padres de familia como de los maestros, somos responsables de la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Luego de los lamentables hechos sucedidos en el Estado de Nuevo León, específicamente en la Ciudad de Monterrey, debemos repensar las políticas educativas que se vinculan al tema de la seguridad, pero más allá de acciones de solución, debemos incorporar acciones de prevención.

De manera rápida se pudo observar el patrón de conducta por imitación de los jóvenes en otras entidades, incluso en nuestra Capital, en ese sentido, una medida preventiva y de educación, debe ser el respeto que debe existir entre alumno y maestro, y respaldado por la cultura que se imparte en el hogar sobre el profesor y la armonía que debe existir entre ellos.

Antes este tipo de situaciones, no podemos esperar, no se debe improvisar y sobre todo no se debe dejar de legislar, estamos en el momento oportuno para respaldar a las instituciones públicas educativas y a quienes las dirigen y constituyen parte importante en la formación de nuestros hijos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



La profesión del maestro ha sido siempre un ideal para nuestros hijos, ya que ellos representan en el aula, la figura de un adulto que coadyuva a su buena enseñanza, y por ende se convierten en un ejemplo a seguir.

Una buena educación en el aula ligada a las buenas prácticas familiares contribuye al mejor desempeño escolar de los alumnos. En tal sentido, la política de participación de los padres de familia o tutores en la escuela, plantea una misión en común. Que la educación pensada como formación y promoción de valor y actitud vital, sólo se puede realizar plenamente si se trabaja en conjunto.

Asimismo, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) asegura que para mejorar la calidad de la educación es indispensable una interacción efectiva entre los padres de familia y los docentes, lo cual implica que la familia debe contar con equipamiento básico en el hogar, acceso a medios de comunicación, escolaridad de los padres, expectativas de que sus hijos obtengan estudios superiores, que los padres tengan el hábito de la lectura, entre otros.

En nuestro país, el derecho a la educación no es un derecho en abstracto, está cargado de un fuerte componente formativo y ligado al discurso democrático y de los derechos humanos. Así lo demuestra el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, segundo y tercero fracción III, los cuales establecen que:

“Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado – federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Para la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza es importante reforzar la corresponsabilidad del estado, compartida con la sociedad, que nos permita proveer a la población de servicios educativos de calidad, y como resultado de ello se formen ciudadanos plenos, reiterando que los padres de familia deben ser coadyuvantes en el proceso educativo.

En razón de todo lo expuesto, proponemos adicionar la fracción VI y reformar la fracción IV y V del artículo 15 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para establecer la obligación de respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos, la autoridad del maestro o docente y las normas de convivencia de las escuelas.

La propuesta busca en efecto, fortalecer esa participación, conocimiento y el respeto a quienes ejercen la profesión de enseñar, formar y educar a nuestros hijos, como una estrategia para lograr un mayor involucramiento por parte de los padres de familia en el proceso educativo.

En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben proponemos a esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción VI y se reforma la fracción IV y V del artículo 15 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15.- Son obligaciones de quienes, conforme a las leyes, ejercen la patria potestad o tutela: **(permanece en sus términos)**

I.- a la III.-... (queda igual)

IV.- Fomentar en sus hijas, hijos, pupilas y pupilos los valores cívicos y el aprecio por las tradiciones culturales y artísticas de nuestra entidad federativa;

V.- Propiciar un ambiente sin violencia en el núcleo familiar, privilegiando las conductas adecuadas y necesarias para poder convivir en sociedad; y

VI. *Inculcar a sus hijos o pupilos el respeto a la autoridad del maestro o docente y a las normas de convivencia de las escuelas.*

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS

DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA

(Solicito que se inserte en el acta correspondiente el contenido íntegro de la presente acción legislativa.)